

ALCANCE DE ACREDITACIÓN

ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS

ICEA Ecuador Cía. Ltda.

Av. Granda Centeno, Urb. El Alcazar, Pasaje 2, N° Oe7-02 • Tel.: +(593) (0)2 2468441 •
romo.miriam@icea.com.ec
Quito – Ecuador

Certificado de Acreditación N°: OAE CP C 11-002
Actualización N°: 17
Resolución N°: SAE-ACR-0216-2017
Vigencia a partir de: 2017-11-07
Acreditación Inicial: 2011-11-30
Responsable de Certificación: Miriam Romo

Localizaciones:
Quito. Ecuador

Está acreditado por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE) de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma ISO/IEC 17065:2012 “**Evaluación de la conformidad - Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios**” como Organismo de Certificación de:

Sector: Procesos

PROCESO	CATEGORIA DE PROCESO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	DOCUMENTO NORMATIVO	ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN*
Productos Orgánicos	Productos vegetales orgánicos no transformados	P02 Procedimiento de certificación. I P02 01 Instructivo de certificación orgánica en El Ecuador	Instructivo de la Normativa General para Promover y Regular la Producción Orgánica – Ecológica - Biológica en el Ecuador. Resolución daj-20133ec-0201.0099, emitida el 30 de septiembre de 2013	6
	Semillas y material de reproducción orgánico			
	Producción de hongos comestibles (orgánicos)			
	Productos orgánicos no transformados provenientes de recolección silvestre			
	Productos pecuarios ganaderos orgánicos no transformados			
	Productos apícolas orgánicos			
	Productos acuícolas orgánicos			
	Cultivo o Recolección de Algas orgánicas			
Procesamiento de productos orgánicos para alimentación humana				
Procesamiento de				

PROCESO	CATEGORIA DE PROCESO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	DOCUMENTO NORMATIVO	ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN*
	balanceados y piensos para alimentación animal Comercialización de productos orgánicos incluido exportación e importación Productos vegetales y/o pecuarios transformados y/o no transformados producidos por grupos de productores organizados en sistemas de control interno			
Producción más limpia	Empresas del sector productivo que implementen estrategias de producción más limpia "Punto Verde" Empresas eco-eficientes del sector productivo que implementan estrategias de producción más limpia "Punto Verde" Empresas del sector servicios que implementen estrategias de producción más limpia "Punto Verde" Empresas eco-eficientes del sector servicios que implementan estrategias de producción más limpia "Punto Verde" Empresas del sector estratégico que implementen estrategias de producción más limpia "Punto Verde" Empresas eco-eficientes del sector estratégico que implementan estrategias de producción más limpia "Punto Verde" Construcciones Sostenibles que implementan estrategias de producción más limpia "Punto Verde"	P02 Procedimiento de certificación. I P02 02 Instructivo de certificación Punto Verde	Marco Institucional para Incentivos Ambientales "Certificación Ecuatoriana Ambiental Punto Verde" Acuerdo N°140. Registro Oficial No 387 del 4 de noviembre del 2015. Capítulo 1, Título I, II y III.	6
Producción de Flores de acuerdo a los lineamientos FlorEcuador ®	Producción de Flores	P02 Procedimiento de certificación I P02 03 Instructivo de certificación FlorEcuador ®	Reglamento general de certificación FlorEcuador ® Versión 2.1 Lista de Chequeo del Programa FlorEcuador®	6

* De acuerdo a lo establecido en la Norma NTE INEN ISO/IEC 17067:2013

Control de Cambios en Alcance

Fecha	Modificaciones
2011-04-28	Rev. 01 No aplica, alcance indicado en la solicitud de acreditación.
2011-11-30	Rev. 02 Acreditación Inicial, 2007-09-28 Resolución Nro. OAE DG 11-558 Excluir del alcance de acreditación inicialmente solicitado a la certificación de productos pecuarios orgánicos.
2012-06-25	Rev. 03 Reducir el alcance de acreditación, correspondiente a Reglamento (CE) N° 834/2007 del Consejo de 28 de Junio de 2007, Reglamento (CE) N° 889/2008 de la Comisión de 5 de septiembre de 2008.
2012-10-29	Rev. 04 Ampliación de alcance de acreditación, para el esquema del Mecanismo de Certificación Ecuatoriana Ambiental "Punto Verde". Acuerdo Ministerial No 225 del Ministerio del Ambiente del Ecuador del 8 de noviembre del 2011. Resolución Nro. OAE DE 12-580. Mantener la Acreditación Resolución Nro. OAE DE 12-644 (Vigilancia 1, 2012-12-11)
2014-02-11	Rev. 05 Ampliación de alcance de acreditación para la certificación de producción de flores de acuerdo a lineamientos Flor Ecuador®. Se cambia el nombre del responsable de certificación, conforme a lo dispuesto por el OC. Mantener la Acreditación Resolución, Nro. SAE DE 14-052 (Vigilancia 2)
2014-09-29	Rev. 06 Migración del documento normativo de acreditación: Guía GPE INEN ISO/IEC 65:2006 "Requisitos Generales para Organismos que operan Sistemas de Certificación de Producto", equivalente a Guide ISO/IEC 65:1996 (E); por, NORMA ISO/IEC 17065:2005 "Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios". Modificación de alcance Cambio en el documento normativo para la certificación de productos orgánicos: "Instructivo de la Normativa General para Promover y Regular la Producción Orgánica – Ecológica -Biológica en el Ecuador, Resolución DAJ-20133ec-201.0099 del 30 de septiembre de 2013."
2014-12-01	Rev. 07 Migración Modificación del alcance de acreditación al nuevo Reglamento General de Certificación Flor Ecuador® versión 2.1 y a la lista de Chequeo Flor Ecuador® versión 2.0. Ampliación de alcance de acreditación, con los requisitos de la Normativa del Sello Mundial de Desarrollo Alternativo Preventivo para establecer las Pautas de Certificación, Uso y Aplicación, del CONSEP. Mantener la Acreditación, Resolución Nro. SAE DE 14-374 (Vigilancia 3)
2015-09-22	Rev. 08 Ampliación de alcance de acreditación, con los requisitos de la Norma NTE INEN 2631:2012 – Turismo. Playas. Requisitos de certificación turística.
2016-01-21	Rev. 09 Modificación de alcance de acreditación, para el esquema del Marco Institucional para Incentivos Ambientales "Certificación Ecuatoriana Ambiental Punto Verde" Acuerdo N°140. Registro Oficial No 387 del 4 de noviembre del 2015. Capítulo 1 Título II; Actualización del responsable de certificación. Resolución Nro. SAE DE 16-039.
2016-02-16	Rev. 10 Ampliación de alcance de acreditación, con los requisitos del Reglamento General sobre los protocolos para la certificación y uso adecuado de los sellos "Hace Bien" y "Hace Mejor", Resolución 13223 del 2013-04-23 del MIPRO Protocolo para el sello Hace Bien, versión Junio, 2013, y de RTE INEN 068 (1R):2014 – Café, Té, Hierbas aromáticas y Bebidas energéticas.

2016-03-31	Actualización 11. Actualización del responsable de certificación.
2016-04-29	Actualización 12. Suspensión Voluntaria para los siguientes alcances: Certificación de Productos y Servicios Sello DAP, Certificación de Mercados Saludables, Certificación de Playas, Certificación de Café, Té, Hierbas aromáticas y bebidas energizantes, Certificación Hace Bien, Hace Mejor. Resolución Nro. SAE DE 16-238
2016-11-29	Actualización 13. Renovación de la acreditación y ampliación del alcance de acreditación, para las categorías: Empresas del sector estratégico que implementen estrategias de producción más limpia "Punto Verde", Empresas eco-eficientes del sector estratégico que implementan estrategias de producción más limpia "Punto Verde" y Construcciones Sostenibles que implementan estrategias de producción más limpia "Punto Verde" según el Marco Institucional para Incentivos Ambientales "Certificación Ecuatoriana Ambiental Punto Verde" Acuerdo N°140. Registro Oficial No 387 del 4 de noviembre del 2015. Capítulo 1, Título I y III. Resolución Nro. SAE-ACR-0068-2016.
2016-02-03	Actualización 14. Reducción Voluntaria para los siguientes alcances: Certificación de Productos y Servicios Sello DAP, Certificación de Mercados Saludables, Certificación de Playas, Certificación de Café, Té, Hierbas aromáticas y bebidas energizantes, Certificación Hace Bien, Hace Mejor. Actualización del responsable de certificación. Resolución Nro. SAE-ACR-0025-2017.
2017-05-11	Actualización 15. Cambio del Formato Productos por Procesos o Servicios
2017-06-08	Actualización 16. Inclusión de fechas y números de resoluciones de Vigilancias y Renovaciones.
2017-11-07	Actualización 17. Reducción Voluntaria para Producción de Flores de acuerdo a los lineamientos FlorEcuador®. Resolución Nro. SAE-ACR-0216-2017